

EXP-UNC: 41862/2018

CÓRDOBA, 30 de octubre de 2018.

## VISTO

El concurso Cerrado Interno convocado por la Resolución Decanal N° 544/2018, para cubrir dos cargos NoDocente de categoría 3366/5B del Agrupamiento Técnico Profesional, especificados como Anexo I y Anexo II de la citada resolución, ambos para desempeñarse en el Departamento de Informática de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO

Que se ha cumplimentado con la Ordenanza HCS N° 7/2012 y demás disposiciones reglamentarias vigentes en la sustanciación del presente concurso;

Que la Junta Examinadora ha aconsejado en sus dictámenes aprobados por Resolución Decanal 582/2018 y 583/2018, respectivamente, la designación de la sra. María Paula ZEBALLOS para el cargo de categoría 3666/5B incluido en el Perfil del Anexo I y la designación del Sr. Ezequiel Angel Jeremías AMBROGIO en el cargo de categoría 3666/5B incluido en el Perfil del Anexo II de la citada Resolución Decanal.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar a Sra. María Paula ZEBALLOS DNI N° 21.057.171 a partir del 1° de noviembre de 2018, en un cargo No Docente de categoría 3666/5B, Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico Profesional, en el Departamento Informática de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar a Sr. Ezequiel Angel Jeremías AMBROGIO, DNI N° 31.868.294 a partir del 1° de noviembre de 2018, en un cargo de categoría 3666/5B Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico Profesional, en el Departamento Informática de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar con la documentación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo deberá concurrir, en el término de 10 (diez) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones

EXP-UNC: 41862/2018

*copy*  
del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 44° de la Ordenanza HSC N° 9/08 (t.o).

ARTICULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 602/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF